



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0060

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la terminación del pleito de la referencia, por Secretaría, **ofíciase** nuevamente a la DIAN, en los términos indicados en el mandamiento de pago de 12 de abril de 2021 (archivo 3).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>06/08/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>85</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario

AP